

Memorando Nro. CNEL-STE-RSS-2023-0124-M

La Libertad, 11 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Pablo Roberto Gomez Suarez
Líder de Control de Energía, Encargado - STE

ASUNTO: INFORME AMBIENTAL PARA PROCESO
"BID-L1231-CNELSTE-LPN-DI-BI-002 ADQUISICIÓN DE MESA DE
CONTRASTACIÓN E IMPLEMENTOS PARA LABORATORIO DE
MEDIDORES CNEL SANTA ELENA"

De mi consideración:

En cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, Auditorías Ambientales de Cumplimiento entre otros, se establece para el proceso de:

**"BID-L1231-CNELSTE-LPN-DI-BI-002 ADQUISICIÓN DE MESA DE
CONTRASTACIÓN E IMPLEMENTOS PARA LABORATORIO DE
MEDIDORES CNEL SANTA ELENA"** lo siguiente:

Normativa Ambiental

Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Art. 80

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Artículo 655, 656, 658

Acuerdo Ministerial 142, Expedir los Listados Nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales. Artículo 3.

Acuerdo Ministerial No. 146 Procedimientos para la Gestión Integral y ambientalmente racional de los Bifenilos Policlorados (PCB) en el Ecuador. Art. 20, Art. 21, Art. 51, Art. 59 Literal a y b

Acuerdo Ministerial No. 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente. Art. 6, 233, 234

Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-001 Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores; Artículo 3

Plan de Manejo Ambiental.

Resolución No. ARCONEL- 018/18 Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones Programa de medidas generales para las etapas de instalación y retiro - abandono de las obras eléctricas

Plan de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2632:2012 Disposición de Productos.

Lámparas de descargas en desuso. Requisitos

Resolución No. ARCONEL- 018/18 Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones

Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Obligaciones de contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, otros.

Procedimiento para la entrega de requisitos, entrenamiento e inspecciones de

Memorando Nro. CNEL-STE-RSS-2023-0124-M

La Libertad, 11 de mayo de 2023

Seguridad Industrial a los Contratistas y/o Subcontratistas

Por lo anterior, y basado en la normativa ambiental detallada se recomienda lo siguiente:

1. Realizar la adquisición de equipos electrónicos con comercializadores o distribuidores que cuenten con el Programa de Gestión Integral de los materiales electrónicos.
2. Permisos ambientales correspondientes.
3. Como medida de control de la Unidad de Responsabilidad Social, el contratista deberá presentar su Informe de Cumplimiento Ambiental basado en las Lista de Verificación en relación al tipo de permiso (Registro Ambiental). Esta medida será de carácter obligatorio.
4. Informe de fiscalización sobre el cumplimiento de la política del BID OP-704, Gestión del Riesgo de Desastres, que señala que los diseños finales de las obras deben incorporar los elementos necesarios para reducir su vulnerabilidad a las amenazas más comunes de las zonas donde éstas se implantarán (inundaciones, movimientos sísmicos, deslizamientos y vulcanismo).
5. Certificado de intersección de áreas protegidas (georeferenciación del proyecto y mapa de intersección de áreas protegidas)
6. Actas de entrega recepción de desechos del proyecto a las bodegas, por lo cual deberá emitirse un listado de los materiales devueltos a bodega, detallando cantidad, peso estimado de cada uno de los materiales.
7. Entregar el informe de Socialización del proyecto, que deberá ejecutar el contratista.
8. Entregar el respectivo archivo fotográfico de la ejecución del proyecto.
9. Presentar el informe de quejas o reclamos.
10. Informes ambientales del proyecto emitidos por el contratista de acuerdo al formato aprobado por el BID para Registro Ambiental con todos los anexos conforme a los formatos proporcionados o el justificativo de no aplica en el caso que corresponda. Este informe debe ser presentado cada que CNEL EP Unidad de Negocio Santa Elena lo solicite.
11. El contratista adjudicado deberá cumplir con el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo de CNEL EP
12. Cumplir con las distancias de seguridad.
13. El contratista debe cumplir obligatoriamente con lo establecido en el **Anexo 4** Procedimiento para la entrega de requisitos, entrenamiento e inspecciones de Seguridad Industrial a los Contratistas y/o Subcontratistas
14. Hojas de seguridad de los materiales a ser instalados.
15. Acta entrega recepción de la lista de verificación de las GBPA
16. Presentar el Plan de contingencia en caso de derrames por mala manipulación de equipos.

En relación al procedimiento descrito, pongo a su conocimiento el alcance: *"El documento es de aplicación obligatoria para los servidores públicos del área de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Fiscalizadores,*

Memorando Nro. CNEL-STE-RSS-2023-0124-M

La Libertad, 11 de mayo de 2023

Administradores de Contrato y para Contratistas y/o Subcontratistas, cuyo objeto de contratación sea servicio u obra en la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Martin Tomás Baquerizo Orrala
LÍDER DE SI, SSO Y RS - STE

Referencias:

- CNEL-STE-CE-2023-0090-M

Copia:

Srta. Ing. Mayra Soledad Villao Alejandro
Profesional Socio Ambiental - STE